Esta diferente consideración perjudica claramente al funcionamiento de los centros y atenta contra los derechos de toda la comunidad educativa. A pesar de las dificultades, el PAS hace el sobreesfuerzo y realiza las funciones necesarias para dar un servicio público educativo de calidad acorde con las necesidades de una escuela del Siglo XXI.

### El Personal de Administración y Servicios Educativos:

- Es imprescindible y esencial en los centros escolares.
- Desempeña una amplia variedad de funciones en todos los niveles de la educación.
- Su labor y funciones son fundamentales para garantizar una educación de calidad.
- Es muy importante para formar al alumnado de manera integral, contribuyendo a asegurar la satisfacción de sus necesidades académicas, socioemocionales y las buenas prácticas.
- Fomenta entornos de aprendizaje positivos y seguros.

### PORQUE,

sí, el PAS también enseñan y educa.

#### Entonces.

el PAS es fundamental, prioritario, imprescindible, necesario y esencial.

Sin su labor, los centros educativos no podrían funcionar y el servicio público educativo no se desarrollaría con la eficacia y eficiencia que necesita.





# Somos esenciales! Somos prioritarios!

Personal de Administración y Servicios Educativos



Administrativas | Gestión de personal | Bibliotecarias | Informáticas Comunicativas | Conserjeria | Reparación | Construcción de bienes e inmuebles Agrícolas, forestales y pecuarias | Conducción y transporte | Alimentarias Informativas | Recepcionistas | Vigilancia | Jardinería | Reparto | Distribución Limpieza | Servicio de comedores | Lavado, planchado y arreglo de ropa | Educativas | Deportivas | Psicológicas | Logopedas | Apoyo a la dependencia Apoyo social | Actividades ocio y tiempo libre | Sanitarias Apoyo orientativo enseñanza

El PAS Educativo es el personal laboral y funcionario de los centros escolares y otras estructuras administrativas, que trabaja en todas las etapas educativas, desde Infantil hasta Secundaria, realizando todas las tareas y funciones que necesita un centro escolar para su eficaz y eficiente funcionamiento: administrativas, educativas, sanitarias, culturales, asistenciales, vigilancia y control, limpieza e higiene, mantenimiento, etc.

Por tanto, es un colectivo de trabajadoras y trabajadores esencial, primordial y fundamental para el buen funcionamiento de la educación, que trabaja conjuntamente, con el profesorado y el equipo directivo.

## ¿La Administración lo considera prioritario? La respuesta es NO.



# ¿POR QUÉ?

La Constitución Española declara en su artículo 27 el Derecho a la Educación de españolas y españoles; pero, para poder garantizar ese derecho, debe disponer de los recursos humanos y económicos para contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios, y a la eficiencia en la utilización de los recursos disponibles mediante la dimensión adecuada del personal, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad.

Este derecho no se cumple en el sector del personal de administración y servicios educativos debido a que no se disponen de los recursos necesarios para el buen desarrollo del servicio público educativo de los centros escolares.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2023 manifiesta que los sectores prioritarios a efectos de la tasa de reposición en las administraciones públicas con competencias educativas para el desarrollo de la Ley Orgánica de Educación son las relacionadas con las plazas para el acceso a los cuerpos de personal funcionario docente.



En el ámbito del personal educativo laboral y funcionario, al no ser declarado sector prioritario, no se ejecutan las ofertas de empleo público anuales ni se realizan las sustituciones de las trabajadoras y los trabajadores en excedencia, incapacidad temporal, jubilaciones, entre otras, en tiempo y forma; contrario a lo que sucede con el personal docente, a pesar de que el PAS comparte centro de trabajo y realiza tareas y funciones educativas con todo el alumnado.

